

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN

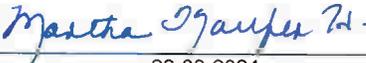
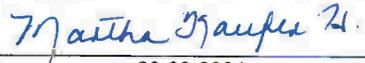
AGOSTO 2024

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Índice | | HOJA: 1 DE: 12 |

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| I. OBJETIVO DEL MANUAL | 3 |
| II. MARCO JURÍDICO | 4 |
| III. PROCEDIMIENTOS PARA: | 12 |
| 1. REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | |
| 2. ASESORAR A ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRE Y POSGRADO | |

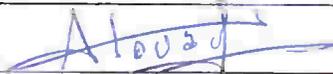
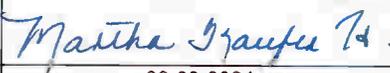
AUTORIZACIÓN

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Introducción | | HOJA: 2 DE: 12 |

INTRODUCCIÓN

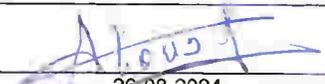
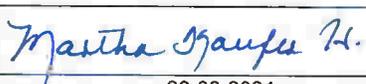
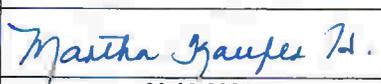
Con la finalidad de uniformar y documentar las acciones que se realizan en las diferentes unidades administrativas del Instituto y orientar a los responsables de su ejecución en el desarrollo de sus actividades. El Departamento de Fisiología de la Nutrición ha emitido el presente manual de procedimientos, que ha sido elaborado con el propósito de ofrecer la descripción de sus actividades que se siguen en la realización de sus funciones, estableciendo políticas de operación, normas y lineamientos, así como los formatos y anexos.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Objetivo del Manual | | HOJA: 3 DE: 12 |

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Precisar la secuencia lógica de los pasos de que se compone cada uno de los procedimientos, la responsabilidad operativa de las servidoras y servidores públicos en cada área de trabajo y describir gráficamente los flujos de las operaciones y servir como medio de integración y orientación de las servidoras y servidores de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su área de trabajo.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 4 |
| | | | DE: 12 |

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.
D.O.F 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

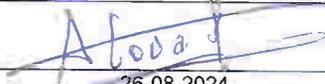
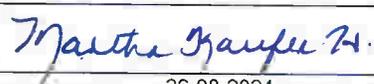
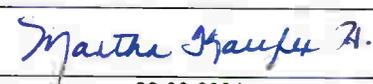
Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley Federal Del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 5 DE: 12 |

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

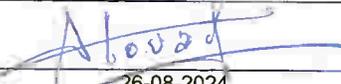
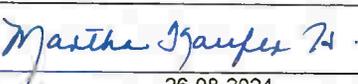
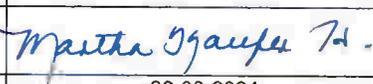
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08-V-2023

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 6 |
| | | | DE: 12 |

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
D.O.F. 07-V-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: XII-2023

REGLAMENTOS

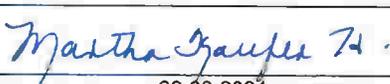
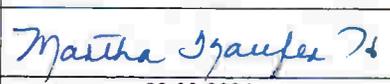
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 7 |
| | | | DE: 12 |

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

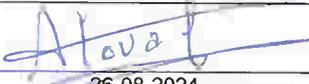
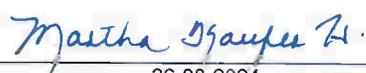
Acuerdo número 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 08-X-1993

Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 31-X-2012 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-IV-2016

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 8 DE: 12 |

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para el diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995

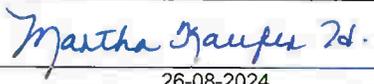
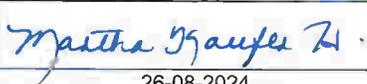
Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.
D.O.F. 22-VIII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
D.O.F 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 9 |
| | | | DE: 12 |

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el Tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

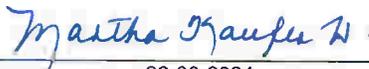
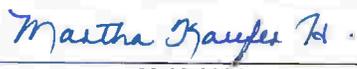
Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de manejo de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 10 |
| | | | DE: 12 |

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 06-III-2020 nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: 03-X-2016

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: 25-III-2020

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 04-I-2017

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 04-I-2017

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto.
Fecha de expedición: 02-XII-2022

OTRAS DISPOSICIONES

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.
Fecha de autorización: IX-2013

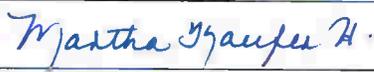
Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.
Fecha de publicación: 30-I-2020

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-VIII-2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2020

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización: I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.
D.O.F. 22-XII-2023

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Marco Jurídico | | HOJA: 11 |
| | | | DE: 12 |

LINEAMIENTOS

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016

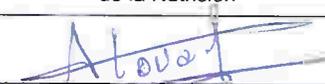
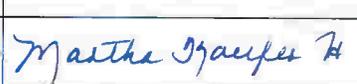
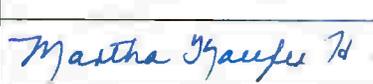
Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: 10-VI-2016, fecha de aviso de publicación D.O.F. 7-V-2019

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación.
Fecha de aprobación: 22-IX-2016

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

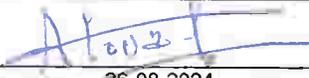
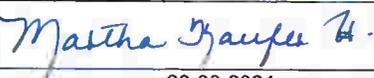
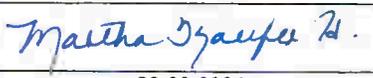
| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Procedimientos | | HOJA: 12 DE: 12 |

III. PROCEDIMIENTOS

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 1 |
| | | INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | DE: 24 |

1. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|---------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 2 DE: 24 |

1.0 PROPÓSITO

Realizar proyectos de investigación intra e interinstitucionales para generar nuevos conocimientos y buscar alternativas de nuevas estrategias dietarias para atender los problemas de salud de la población asociadas con el desarrollo de enfermedades crónico degenerativas.

2.0 ALCANCE

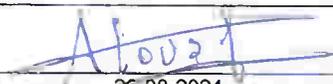
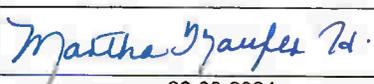
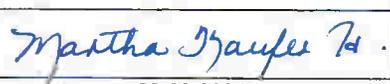
A nivel interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Fisiología de la Nutrición, registrar los proyectos de investigación y desarrollar estudios experimentales e intervenciones clínicas correspondientes, a la Dirección de Investigación, en recibir el registro de los proyectos, al Departamento de Asesoría Jurídica, en colaborar en la elaboración de los convenios con otras instituciones públicas y/o privadas y a las unidades administrativas, en participar en alguna etapa del proyecto de investigación a realizar.

A nivel externo: Este procedimiento aplica a instituciones públicas y privadas, en colaborar en los proyectos de investigación del Departamento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

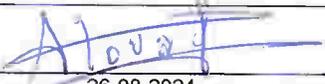
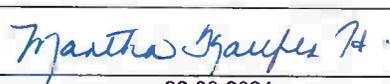
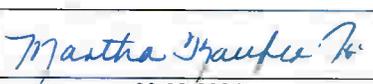
GENERALES:

1. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de desarrollar el proyecto de investigación de acuerdo a las necesidades institucionales y del Departamento, así como de las instituciones públicas o privadas que soliciten apoyo.
2. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de solicitar a la Dirección de Investigación, la clave de acceso al Sistema Electrónico de Registro de Proyectos de Investigación (SERPI) para realizar el registro de su proyecto de investigación.
3. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de resguardar el usuario y contraseña asignados por el SERPI.
4. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de acudir con las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento de Asesoría Jurídica para formalizar los convenios a realizar con otras instituciones de acuerdo a los proyectos de investigación registrados.
5. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de resguardar los registros, las formas únicas de registro de protocolos (**Anexo 1**) y en su caso la carta de consentimiento informado para participar en el proyecto (**Anexo 2**) de los proyectos de investigación que realizan en el Departamento proporcionados ambos documentos por las Dirección de Investigación.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 3 |
| | | INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | DE: 24 |

6. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de apegarse a lo definido en el procedimiento de registro de proyectos del Comité de Ética en Investigación.
7. La Persona Titular del Departamento de Fisiología de la Nutrición (Titular del Departamento) es responsable de revisar que los proyectos de investigación que se desarrollen en el Departamento cuenten previamente con la autorización de los Comités institucionales.
8. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de entregar al Titular del Departamento y al Apoyo a Investigación una copia de la carta de aprobación del proyecto de investigación para su resguardo.
9. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de compilar la información relacionada con su proyecto de investigación y de conseguir fondos para el financiamiento del mismo.
10. La Química o el Químico es responsable de apoyar a la Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición en la ejecución del proyecto de investigación de acuerdo a las necesidades del mismo.
11. La Química o el Químico es responsable del registro y revisión de los resultados de los análisis de las muestras y de entregar los resultados a la Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición responsable.
12. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de integrar la información de las actividades de investigación para elaborar los informes correspondientes.
13. La Investigadora y/o el Investigador de la Fisiología de la Nutrición es responsable de difundir los resultados de sus proyectos de investigación a través de los siguientes medios:
 - a. Revistas indizadas.
 - b. Revistas de divulgación.
 - c. Congresos.
 - d. Simposios
 - e. Conferencias.
 - f. Capítulo de libro.
 - g. Material de divulgación.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|--|--|---------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 4 DE: 24 |

14. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de informar trimestralmente los avances de sus proyectos de investigación y publicaciones al Titular del Departamento.
15. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de integrar el siguiente material al informe correspondiente:
 - a. Artículos.
 - b. Constancia de participación en congresos.
 - c. Alumnos graduados.
 - d. Cursos.
 - e. Material de divulgación.
16. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de entregar el informe semestral con los datos de sus publicaciones y avances de sus proyectos de investigación al Titular del Departamento.
17. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de informar al Titular del Departamento la productividad semestralmente de sus proyectos de investigación.
18. La Asistente es responsable del manejo de los recursos financieros disponibles de acuerdo al presupuesto autorizado del mismo.
19. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de informar a la Dirección de Investigación sobre los avances de los proyectos de investigación y las publicaciones que de ella emanen para incluirlos en la página web del Instituto.
20. El Titular del Departamento es responsable de enviar el informe de actividades semestralmente a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.
21. El Titular del Departamento, en caso de que el proyecto de investigación tenga colaboración y/o financiamiento externo, es responsable de enviar el informe de los avances y final al mismo.

DE LA ELABORACIÓN DE PATENTES DE PORTAFOLIOS DIETARIOS O COMPUESTOS BIOACTIVOS DIETARIOS:

22. El Titular del Departamento y/o la Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición, en caso de que el proyecto de investigación amerite realizar una patente de portafolios dietarios o compuestos bioactivos dietarios son responsables de realizar los trámites correspondientes.

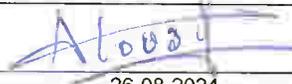
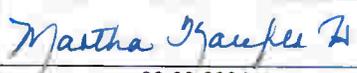
| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|-------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 5 DE: 24 |

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

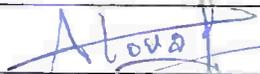
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|---|-----------|--|
| Persona Titular del Departamento de Fisiología de la Nutrición (Titular del Departamento) | 1 | Recibe de la Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición vía correo electrónico la propuesta de proyecto de investigación para su validación y autorización (Política 1). |
| Titular del Departamento | 2 | <p>Revisa que la propuesta del proyecto de investigación se apegue a las líneas de investigación del Departamento.</p> <p>¿Se apegue a las líneas de investigación?</p> <p>No: Regresa a la Investigadora o al Investigador de Fisiología de la Nutrición vía correo electrónico la propuesta del proyecto de investigación con sugerencias y/o comentarios para su corrección. TERMINA EL PROCEDIMIENTO.</p> <p>Sí: Autoriza el proyecto de investigación y entrega a la Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición para su registro en el Sistema Electrónico de Registro de Proyectos de Investigación (SERPI).</p> |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 3 | Integra la información para el registro de la propuesta del proyecto de investigación del SERPI (Políticas 2, 3 y 4). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 4 | Registra el proyecto de investigación en el SERPI para la autorización del Comité correspondiente (Políticas 5, 6 y 7). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 5 | Recibe y revisa la carta de aprobación del proyecto de investigación vía correo electrónico del Comité correspondiente (Política 8). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 6 | <p>Verifica la disponibilidad de los recursos financieros y/o materiales para realizar su proyecto de investigación.</p> <p>¿Están disponibles los recursos?</p> <p>No: Informa al Titular del Departamento para solicitar los recursos materiales de forma interdepartamental (Política 9).</p> <p>Sí: Reúne los materiales disponibles del Departamento.</p> |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 7 | Ejecuta el proyecto de investigación (Políticas 10 y 11). |

CONTROL DE EMISIÓN

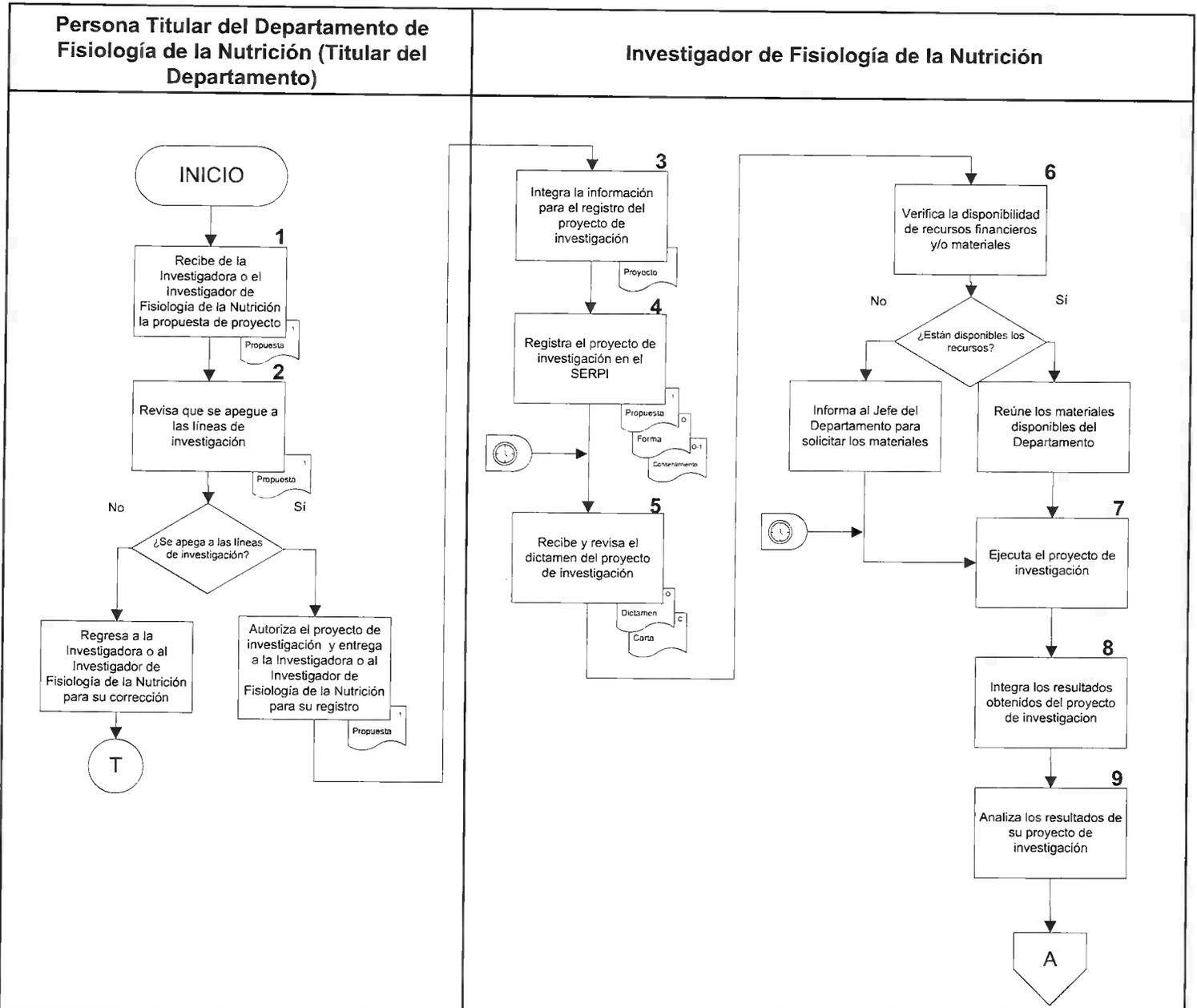
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|--|---|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|-------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 6 DE: 24 |

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|--|-----------|---|
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 8 | Integra los resultados obtenidos en la base de datos del proyecto de investigación (Política 12). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 9 | Analiza los resultados de su proyecto de investigación (Política 12). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 10 | Elabora el o los manuscritos para la difusión de los resultados de su proyecto de investigación (Política 12). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 11 | Realiza la difusión de los resultados de su proyecto de investigación en los diferentes medios disponibles (Política 13). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 12 | Informa al Titular del Departamento de la difusión, la presentación y/o publicación de los resultados de su proyecto de investigación (Políticas 14, 15, 16 y 17). |
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 13 | Resguarda la información de sus proyectos de investigación física y electrónicamente. |
| TERMINA EL PROCEDIMIENTO | | |

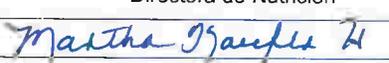
| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



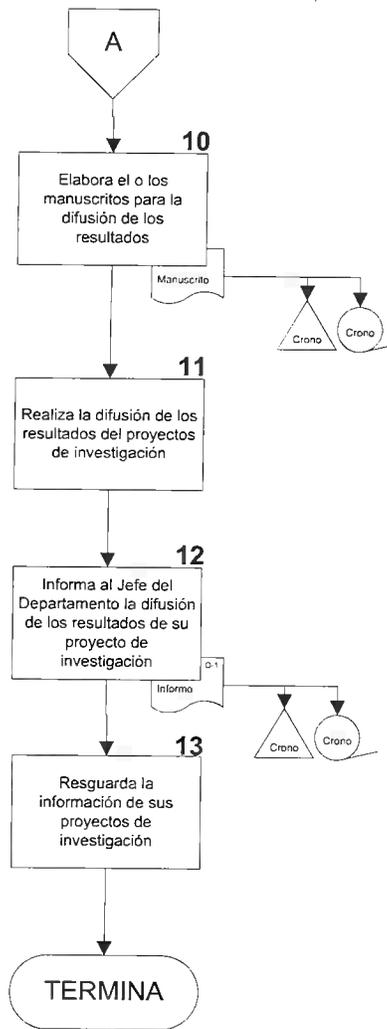
Nota: Propuesta: Propuesta del Proyecto de investigación
 Proyecto: Proyecto de investigación
 Forma: Forma única de registro de protocolos
 Consentimiento: Consentimiento informado

Dictamen: Dictamen de evaluación
 Carta: Carta de aprobación del proyecto de investigación
 Todos los documentos del proyecto de investigación se resguarda al final

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |



Investigador de Fisiología de la Nutrición



Nota: Manuscrito: Manuscrito de los proyectos de investigación
 Proyecto: Proyecto de investigación
 Informe: Informe de productividad de los proyectos de investigación

Todos los documentos del proyecto de investigación se resguarda al final

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|--|--|--------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 9 |
| | | | DE: 24 |

6.0 REGISTRO

| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
|---|------------------------|--|---|
| Anexo 1 Forma única de registro de protocolos | 6 años | Dirección de Investigación | 2S.7 |
| Anexo 2 Carta de Consentimiento Informado para Participar en el Proyecto | 6 años | Departamento de Fisiología de la Nutrición | 2S.1 |

7.0 GLOSARIO

- 7.1. Dietarias:** Relacionadas con la dieta.
- 7.2. Manuscritos:** Se refiere a un documento que contiene la información escrita de los resultados, conclusiones del o los proyectos de investigación para su publicación.
- 7.3. Revistas indizadas:** Son publicaciones periódicas que están sometidas a un arbitraje por pares, es decir, que son revisadas por expertos del tema a tratar, se encuentran respaldadas por cumplir ciertas normas tanto de rigurosidad académica como editorial, lo que certifica su calidad de contenido, y además cuentan con una presencia y visibilidad dentro de la comunidad académica y científica al estar enlistadas en una base de datos que le confiere un factor de impacto que las convierte en un documento de consulta mundial.
- 7.4. Revistas divulgación:** de Son aquellas cuyo propósito es exponer y comunicar de forma exacta datos, descubrimientos y recomendaciones basadas en evidencia científica a través artículos redactados en un lenguaje accesible para el público no experto.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

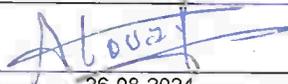
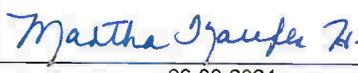
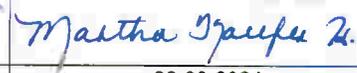
| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 10 DE: 24 |

8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| Número de revisión | Fecha de la actualización | Descripción del cambio |
|--------------------|---------------------------|--|
| 01 | 26-08-2024 | El procedimiento se modifica en su totalidad por adaptación a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, adaptación al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y por observaciones de PTCL. |

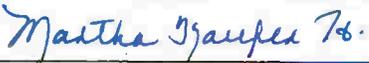
9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No Aplica.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 11 DE: 24 |

ANEXOS

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 12 DE: 24 |

ANEXO 1: FORMA ÚNICA DE REGISTRO DE PROTOCOLOS



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Dirección de Investigación

FORMA ÚNICA PARA REGISTRO DE PROTOCOLOS

Clave:
Fecha de recepción: 2018-10-16

Título:

Objetivo del Proyecto:

Línea de Investigación:

Género beneficiado:

Investigador principal:

Departamento o servicio:

Área de investigación:

Tipo de financiamiento:

Patrocinadores

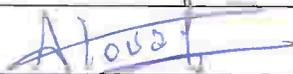
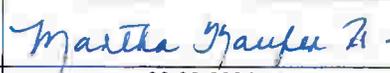
| | |
|---------------|-----------|
| Patrocinador: | Cantidad: |
| Patrocinador: | Cantidad: |
| Patrocinador: | Cantidad: |

Vigencia del Proyecto: Del al

Calendarización del gasto:

| | | | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Trimestre 1 | Trimestre 2 | Trimestre 3 | Trimestre 4 |
|-------------|-------------|-------------|-------------|

CANCELADO

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|----------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|--|--|----------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 13 DE: 24 |

| Costo totales de la investigación | Instituciones participantes |
|---|---|
| Personal (sueldos y sobresueldos al personal) | Institución: |
| Equipos (de laboratorio, cómputo, transporte, etc.) | Institución: |
| Materiales (reactivos, consumibles, desechables, etc.) | Institución: |
| Animales de laboratorio (adquisición, cuidado, procedimientos, etc.) | Firmas |
| Estudios (de laboratorio, gabinete, especiales, etc.) | |
| Viáticos (reuniones científicas y trabajo de campo) | Investigador principal Jefe de Departamento |
| Publicaciones (costos directos de publicación, sobregiro) | |
| Suscripciones (libros, revistas, software, periódicos, etc.) | Comité de Investigación en Humanos Comité de Investigación en Animales |
| Varios (teléfono, fax, fotocopiado, mensajería, etc.) | |
| Gastos de administración (15% - 8% - 0% de la cantidad total de proyecto) | Director de Investigación Director General |
| Total | Fecha de resolución |

CANCELADO

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 14 DE: 24 |

ANEXO 2: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO:

NUTRICIÓN PERSONALIZADA CON BASE EN LA RESPUESTA GLICÉMICA: EFECTO DE LA DIETA Y LA MICROBIOTA INTESTINAL.
(1 ABRIL DE 2020, VERSIÓN 1)

Investigador principal: Dr. Armando R. Tovar Palacio
Dirección del investigador: Av. Vasco de Quiroga No. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Tlalpan CP. 14080, Ciudad de México.
Teléfono de contacto del investigador: 54870900 ext 2801 y 2802
Investigadores participantes: Dr. Armando Tovar Palacio, Dra. Martha Guevara Cruz, MC. María del Rocío Guizar Heredia, MC. Edgar Pichardo Ontiveros, QFR. Guillermo Ordaz Nava, Dra. Nimbe Torres y Torres, MC. Luis Eduardo González Salazar
Versión del consentimiento informado y fecha de su preparación: Versión uno, Abril del 2020.

INTRODUCCIÓN:

Este documento es una invitación a participar en un estudio de investigación del Instituto. Por favor, tome todo el tiempo que sea necesario para leer este documento; pregunte al investigador sobre cualquier duda que tenga.

Procedimiento para dar su consentimiento. Usted tiene el derecho a decidir si quiere participar o no como sujeto de investigación en este proyecto. El investigador le debe explicar ampliamente los beneficios y riesgos del proyecto sin ningún tipo de presión y **usted tendrá todo el tiempo que requiera para pensar, solo o con quién usted decida consultarlo, antes de decidir si acepta participar.** Cualquiera que sea su decisión no tendrá efecto alguno sobre su atención médica en el Instituto (en caso de ser paciente).

Con el fin de tomar una decisión verdaderamente informada sobre si acepta participar o no en este estudio, usted debe tener el conocimiento suficiente acerca de los posibles riesgos y beneficios a su salud al momento de participar. Este documento le dará información detallada acerca del estudio de investigación, la cual podrá comentar con quien usted quiera, por ejemplo, un familiar, su médico tratante, el investigador principal de este estudio o con algún miembro del equipo de investigadores. Al final, una vez leída y entendida esta información, se le invitará a que forme parte del proyecto y si usted acepta, sin ninguna presión o intimidación, se le invitará a firmar este consentimiento informado.

Este consentimiento informado cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, la Declaración de Helsinki, y a las Buenas Prácticas Clínicas emitidas por la Comisión Nacional de Bioética.

Al final de la explicación, usted debe entender los puntos siguientes:

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 15 DE: 24 |

CANCELADO

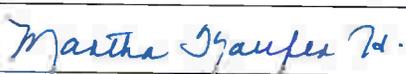
- I. La justificación y los objetivos de la investigación.
- II. Los procedimientos que se utilizarán y su propósito, incluyendo la identificación de qué son procedimientos experimentales.
- III. Los riesgos o molestias previstos.
- IV. Los beneficios que se pueden observar.
- V. Los procedimientos alternativos que pudieran ser ventajosos para usted.
- VI. Garantía para recibir respuestas a las preguntas y aclarar cualquier duda sobre los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento de la materia.
- VII. La libertad que tiene de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio, sin que por ello se afecte su atención y el tratamiento en el Instituto (en caso de ser paciente).
- VIII. La seguridad de que no se le va a identificar de forma particular y que se mantendrá la confidencialidad de la información relativa a su privacidad.
- IX. El compromiso del investigador de proporcionarle la información actualizada que pueda ser obtenida durante el estudio, a fin de que esto pudiera afectar a su disposición para continuar con su participación.
- X. La disponibilidad del tratamiento médico o intervención a que legalmente tiene derecho, en el caso de que ocurran daños causados directamente por la investigación.

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO SUJETO DE INVESTIGACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estimado(a) Sr(a) _____, El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), a través del grupo de investigación, le invita a participar como sujeto de investigación en este estudio que tiene como objetivo: "evaluar el efecto de una estrategia nutricional basada en alimentos funcionales sobre la respuesta glicémica postprandial en sujetos con prediabetes". Un alimento funcional es aquel alimento que además de sus propiedades nutritivas básicas, tiene un efecto benéfico adicional sobre la salud, por otro lado, la prediabetes es la alteración de la concentración de azúcar en sangre reversible, antes de nombrarse diabetes, significa que su nivel de azúcar en sangre es más elevado de lo normal, pero no lo suficientemente alto para llegar a ser diabetes. Diabetes es una enfermedad donde se altera el azúcar en la sangre sin regresar a su normalidad.

Actualmente se cuenta con diversos métodos para controlar el azúcar en sangre como es el ejercicio y un adecuado plan de alimentación. El plan de alimentación tiene que estar conformado con alimentos que mejoren la concentración de azúcar en sangre, principalmente deben mejorar concentración después de 2 horas de haber consumido un alimento. Ya que entre más alta sean las concentraciones de azúcar después de la ingesta de un alimento, aumenta el riesgo para tener diabetes. Por lo que, es muy importante conocer como los alimentos aumentan la azúcar en sangre después de en las personas. Hay alimentos que mejoran el azúcar en sangre después de comer, como los alimentos funcionales, por eso se consideran alimentos con efectos benéficos en la salud de una persona. La obesidad se define con el aumento de peso de una persona, podremos decir que el sujeto tiene obesidad si tiene un índice de masa corporal (IMC) mayor a 30 kg/m², el índice de masa corporal se calcula dividiendo el peso entre la estatura al cuadrado.

La duración del estudio es de 12 días y será una visita pre-ingreso, tres visitas durante el

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 16 DE: 24 |

estudio y una para entrega de resultados. En el estudio habrá 40 participantes que se dividirán en dos grupos, cada uno formado de 20 integrantes: un grupo sin suplementación de alimentos benéficos para salud (alimentos funcionales) denominado grupo placebo y otro grupo con suplementación de alimentos benéficos para salud (alimentos funcionales).

Ambos tratamientos se entregan en sobres que contienen el tratamiento en polvo, que están listo para disolverse en agua. Los sobres de ambos tratamientos son similares a la vista. Los sobres con el tratamiento de alimentos benéficos para la salud tienen una mezcla de nopal deshidratado, semilla de chía, proteína de soya, inulina y un compuesto proveniente de la soya conocido como genisteína. Mientras que los sobres con el placebo contienen un azúcar llamado maltodextrina y un tipo de proteína conocido como caseinato de calcio, ambos tratamientos tienen la misma distribución y cantidad de energía.

PROCEDIMIENTOS DEL ESTUDIO

Al participar en este estudio estaremos midiendo sus concentraciones de azúcar en la sangre con un monitor continuo de glucosa (azúcar en sangre) durante cada 5 minutos, los 12 días que dura el estudio. El monitor continuo de glucosa es un pequeño dispositivo que va insertado en su piel, se tapa con un adhesivo y se deja allí durante los 6 días que dura cada periodo de mediciones. Este dispositivo es pequeño, no interfiere con sus actividades diarias como bañarse o hacer ejercicio. Este monitor se colocará dos veces, por un periodo de 6 días cada uno. En los primeros 6 días usted debe llevar su vida de forma normal. Al sexto día se le entregará una caja con 12 sobres con el tratamiento que le fue asignado y se le quitará el monitor viejo y se le colocará uno nuevo. Esto nos permitirá conocer si el tratamiento disminuye el azúcar en sangre después de comer. Lo cual permitirá comparar cómo se comporta su azúcar en sangre con su alimentación habitual y con el tratamiento que se le asigne. El grupo al que usted sea incluido será completamente sorteado, ni usted ni el investigador sabrán a que grupo pertenece. Esto se conocerá al finalizar el estudio. Su probabilidad de ser asignado a uno de los dos grupos es del 50%. Por otra parte, usted fue invitado al estudio debido a que tiene una edad entre los 16 y 50 años, presenta diagnósticos de obesidad calculado por la fórmula del índice de masa corporal (IMC): peso(kg) x talla(m)² y prediabetes por tener una concentración alterada de azúcar en su sangre.

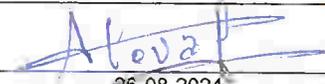
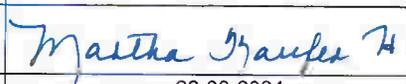
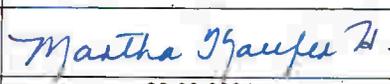
Su participación en el estudio consiste en: una visita pre-ingreso y 3 visitas y una visita para entrega de sus resultados.

Visita de Pre-Ingreso (Duración 40 min aprox.):

Debe asistir a la unidad de paciente ambulatorio 6to piso en el área de investigación clínica de Fisiología de la Nutrición con un ayuno de 10 a 12 horas, es decir, sin haber consumido ninguna clase de alimento o bebida durante ese tiempo. Lo único que puede tomar es agua natural. Se le tomará una muestra de 10 ml de sangre (lo que equivale a 2 cucharadas cafeteras) para determinación de diferentes parámetros bioquímicos en sangre: como concentración de grasa (colesterol total, colesterol LDL, colesterol HDL y triglicéridos) y azúcar en sangre.

Posteriormente, se le realizará una prueba de tolerancia oral a la glucosa la cual sirve para determinar si su páncreas está produciendo suficiente insulina, esta prueba consiste en consumir una bebida de glucosa que contiene 75g de azúcar que es aproximadamente lo que contienen dos refrescos de lata. Esta prueba tiene una duración de 2 horas en las que usted permanecerá sentado, en la vena de su brazo se colocará un catéter conectado a un

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|--|---|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Departamento de Fisiología de la Nutrición

1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.P./0.5.0.2

REV: 01

HOJA: 17

DE: 24

adaptador y se tomarán muestras de sangre a través del adaptador cada 15 minutos hasta cumplir la hora y cada 30 minutos hasta cumplir las dos horas. Durante este tiempo puede presentar náuseas, vómito, mareo o dolor en el lugar donde se colocó el catéter. Además, le preguntarán información sobre su historial médico como enfermedades que presente, medicamentos que tome, sus hábitos de alimentación. También se realizarán medidas como: medición de peso, estatura, cantidad de grasa y cantidad de músculo de su cuerpo y también se medirá circunferencia de cintura y de presión arterial. La presión arterial se medirá con un baumanómetro digital mientras usted está sentado con ambos brazos descubiertos. La medición se realizará en ambos brazos y se sacará un promedio de estas dos mediciones.

Y con base en los resultados del interrogatorio, de su sangre y mediciones se le agendará a usted una siguiente cita en caso de ser candidato para entrar al protocolo y si no, se entregarán sus resultados y se recomendará una dieta.

Visita Uno (Duración 60 min aprox.):

Debe asistir a la unidad de paciente ambulatorio en 6to piso en el área de investigación clínica con ayuno de 10-12 horas, es decir, sin haber consumido ninguna clase de alimento o bebida durante ese tiempo. Se le tomarán 10 ml de sangre (lo que equivale a 2 cucharadas cafeteras) para determinación de la hormona en sangre denominada insulina, que sirve para introducir la azúcar a las células.

Posteriormente, se le colocará un monitor para medir continuamente su azúcar en la sangre denominado monitor continuo de glucosa, que es un aparato que mide 3.5 cm de ancho, 2.8 cm de largo y 0.9 cm de alto, el cual es de plástico y tiene un manguerita delgada que mide menos de 1 cm denominada filamento del sensor, esta manguerita se inserta con una aguja delgada (entra y sale) en la parte posterior de su brazo no dominante (el brazo con el que no escribe o realiza sus actividades diarias). El sensor será colocado por una persona capacitada, se dará previamente una limpieza adecuada de la parte posterior del brazo, se insertará a través de la aguja el filamento y posteriormente se saca la aguja y se desecha, dejando únicamente el filamento en el brazo junto con el sensor. Este aparato (sensor) se quedará fijo en su brazo con un adhesivo que le colocaremos para que usted pueda bañarse y realizar sus actividades diarias. El monitor es un aparato que va a guardar todas las mediciones de azúcar en sangre durante el tiempo que dure el estudio. Una vez colocado el monitor, se le ayudará a crear una cuenta personal en un programa en el celular que se conectará al final con su monitor para obtener toda la información de sus mediciones de su azúcar en sangre.

Por otro lado, para tener un mejor control de la medición de su azúcar en sangre, se determinará una medición de su azúcar a nivel de sus vasitos de sangre de los dedos de sus manos, con un glucómetro, que es un aparato que mide el azúcar en sangre, dicho aparato se le va a prestar. Esta medición se tomará dos veces al día (antes de desayunar y antes de comer) y se comparará con las mediciones del monitor de azúcar en sangre continuo.

Además, se le entregará un cuaderno donde se le enseñará a llenarlo y usted escribirá en él las mediciones de azúcar que tomó con el glucómetro, lo que come, en qué cantidades, dónde lo comió, cuántas horas durmió, las actividades físicas que hizo en el día, si tomó medicamentos o algún tipo de suplemento todos los días durante el estudio. Se le pedirá no cambie su estilo de vida (alimentación y actividad física) durante estos primeros 6 días que dura el estudio.

Por otro lado, se le entregarán una hielera (caja térmica de unicel) y 2 envases para recolección de muestra de heces; en cada uno de los envases deberá recolectar aproximadamente de 5 gramos de materia fecal. La recolección de muestra no deberá de exceder 24 horas de su entrega. El investigador le entregará una hoja con las instrucciones

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|--|--|----------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 18 DE: 24 |

de cómo tomar la muestra, si usted tiene dudas pregunte al investigador.

Visita dos: A los 6 días (duración de 60 minutos aproximadamente)

Debe asistir a la unidad de paciente ambulatorio 6to piso en el área de investigación clínica. Se le retirará el monitor del brazo, despegando con cuidado los adhesivos y se desechará el sensor. Posteriormente se le colocará un nuevo monitor llevando a cabo el mismo procedimiento del anterior. Durante los siguientes 6 días usted deberá seguir anotando lo que le indique el investigador en su cuaderno nuevo y entregará el cuaderno que llenó durante los primeros 6 días de mediciones. Se revisará lo que anotó y en caso de que existan dudas el investigador las aclarará con usted.

Por otro lado, para tener un mejor control de la medición de su azúcar en sangre, se determinará una medición de su azúcar a nivel de sus vasitos de sangre de los dedos de sus manos, con un glucómetro, que es un aparato que mide el azúcar en sangre, dicho aparato se le va a prestar. Esta medición se tomará dos veces al día (antes de desayunar y antes de comer) y se comparará con las mediciones del monitor de azúcar en sangre continuo.

Dependiendo del grupo al cual será asignado al azar, le darán una caja con 12 sobres. Usted debe tomarse uno antes del desayuno y uno antes de la comida preparados en 250 ml de agua. Además, se le dará un calendario donde usted deberá registrar los sobres que se toma y el horario en los que se los toma. También se le dará una serie de recomendaciones para que disminuya su consumo de calorías (cantidad de comida) en el día, de acuerdo a su alimentación habitual.

Por otro lado, se le entregarán una hielera (caja térmica) y 2 envases para recolección de muestra de heces: en cada uno de los envases deberá recolectar aproximadamente de 5 gramos de materia fecal. La recolección de muestra no deberá de exceder 24 horas de su entrega. El investigador le entregará una hoja con las instrucciones de cómo tomar la muestra, si usted tiene dudas pregunte al investigador.

Visita tres: A los 6 días (duración de 60 minutos aproximadamente)

Debe asistir a la unidad de paciente ambulatorio 6to piso en el área de investigación clínica con ayuno de 10-12 horas, es decir, sin haber consumido ninguna clase de alimento o bebida durante ese tiempo. Se le tomará 10 ml de sangre (lo que equivale a 2 cucharadas cafeteras) para determinar los niveles de diferentes parámetros bioquímicos en sangre: como perfil de lípidos (colesterol total, colesterol LDL, colesterol HDL, triglicéridos), también glucosa y determinación de la hormona insulina.

Posteriormente, se le retirará el monitor del brazo, despegando con cuidado los adhesivos y se desechará el sensor. Después usted deberá entregar el último cuaderno que llenó y se aclararán dudas con el investigador en caso de haberlas. También deberá entregar el registro de la toma de sobres.

También se le preguntará sobre alteraciones del estómago que haya sentido tras terminar su tratamiento, y le realizarán medidas como: medición de peso, estatura, cantidad de grasa y cantidad de músculo de su cuerpo y también se medirá circunferencia de cintura y de presión arterial.

La presión arterial se medirá con un baumanómetro digital mientras usted está sentado con ambos brazos descubiertos. La medición se realizará en ambos brazos y se sacará un promedio de estas dos mediciones.

Visita de Entrega de resultados (duración de 30 minutos aproximadamente)

Se le entregarán los resultados de sus estudios antropométricos y bioquímicos que se tengan en ese momento. Además, se le entregarán los resultados que se tengan al

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|--|--|--------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 19 |
| | | | DE: 24 |

momento, sobre los niveles de glucosa en sangre tras el consumo de alimentos.

RESPONSABILIDADES

Debo reportar cambios de mi dirección o del estado de salud. Debo mantener un apego al tratamiento dietario y dar información verídica al personal durante la realización de los distintos cuestionarios. Así, como cumplir con las citas programadas, horarios y apego a las indicaciones dadas por los investigadores. De igual manera reportar cualquier sintoma que aparezca durante la realización del estudio, como malestar abdominal, alergia o intolerancia u otra sintomatología que aparezca por el consumo de estos, y sangrado, equimosis, hematoma, dolor e infección en el lugar de la toma de la muestra de sangre en el momento de realización de la punción. Reportar cambios en el tratamiento como ingesta de algún medicamento o suplemento durante el estudio o cualquier otra acción que modifique los resultados del estudio.

RIESGOS E INCONVENIENTES

El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud señala que la obtención de muestras biológicas representa un riesgo mínimo dentro de la investigación. Los riesgos de la toma de muestra sanguínea son: posibilidad de sangrado ligero o moretón en el sitio de la punción, mareo o sensación de desmayo. El personal que extraerá la muestra sanguínea está entrenado para esto, lo que minimizará los riesgos de complicaciones. Además, durante la colocación del medicamento puede presentarse un ligero sangrado o moretón en el sitio de punción. La ingesta del tratamiento puede producir malestar abdominal, distensión, flatulencias, náuseas, alergia o intolerancia. Esto síntomas pueden desaparecer con el consumo regular del medicamento.

PRIVACIDAD

Los datos acerca de su identidad y su información médica no serán revelados en ningún momento como lo estipula la ley, por tanto, en la recolección de datos clínicos usted no enfrenta riesgos mayores a los relativos a la protección de la confidencialidad la cual será protegida mediante la codificación de sus muestras y de su información.

BENEFICIOS POTENCIALES

Este estudio le permitirá al paciente conocer cómo se comportan los niveles de azúcar en sangre tras el consumo de diversas comidas o diversos alimentos. Además de observar cómo son los niveles de azúcar si el paciente realizó ejercicio, durmió, o tuvo algún evento de estrés. La finalidad del proyecto es conocer la respuesta glicémica postprandial tras el consumo de una estrategia nutricional basada en alimentos benéficos para salud (alimentos funcionales y proponer un modelo de nutrición personalizada a largo plazo para persona con obesidad y prediabetes.

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

No se cobrará ninguna tarifa por participar en el estudio y no se le dará una compensación al paciente por su participación para viáticos. El Departamento de Fisiología de la Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición absorberá los gastos de los procedimientos y exámenes de laboratorio descritos en el protocolo, así como los costos de la consulta de nutrición, por lo tanto, usted no tendrá que pagar nada de lo indicado en este proyecto de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|--|--|----------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 20 DE: 24 |

CANCELADO

COMPENSACIÓN
Si sufre lesiones como resultado de su participación en este estudio, nosotros le proporcionaremos el tratamiento inmediato y lo referiremos, en caso de ameritarlo, al especialista médico que requiera.

ALTERNATIVAS A SU PARTICIPACIÓN:
Su participación es voluntaria. Sin embargo, usted puede elegir no participar en el estudio. Por ser un sujeto con resistencia a la insulina, usted requiere de tratamiento, en primer lugar con dieta y ejercicio, por lo que se asesorará a usted sin costo alguno y su seguimiento lo seguirá realizando en su centro de salud o con su médico familiar.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL ESTUDIO:
Usted puede solicitar los resultados de sus exámenes clínicos y de las conclusiones del estudio en el departamento de Fisiología de la Nutrición con la Dra. Martha Guevara Cruz del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMSZ) (tel 54870900 ext 2802, cel 5578309639). La investigación es un proceso largo y complejo. El obtener los resultados finales del proyecto puede tomar varios meses.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO DEL ESTUDIO:
Su participación es VOLUNTARIA. Si usted decide no participar, no se afectará su relación con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán o su derecho para recibir atención médica o cualquier servicio al que tenga derecho. Si decide participar, tiene la libertad para retirar su consentimiento e interrumpir su participación en cualquier momento sin perjudicar su atención en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán. Se le informará a tiempo si se obtiene nueva información que pueda afectar su decisión para continuar en el estudio.
El investigador puede excluirlo del estudio si usted no tiene el apego suficiente al tratamiento.
Así mismo, también podrá ser retirado del estudio en caso de que su médico tratante lo considere necesario para su beneficio.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE SU INFORMACIÓN
Su nombre no será usado en ninguno de los estudios. Las muestras biológicas obtenidas serán codificadas con un número de serie para evitar cualquier posibilidad de identificación. Por disposición legal las muestras biológicas, incluyendo la sangre, son catalogadas como residuos peligrosos biológico-infecciosos y por esta razón durante el curso de la investigación su muestra no podrá serle devuelta. Es posible que sus muestras biológicas, así como su información médica y/o genética puedan ser usadas para otros proyectos de investigación análogos o relacionados con la enfermedad en estudio. No podrán ser usados para estudios de investigación que no estén relacionados con condiciones distintas a las estudiadas en este proyecto. Sus muestras podrán ser almacenadas por los investigadores hasta por 5 años. Los códigos que identifican su muestra estarán solo disponibles a los investigadores titulares, quienes están obligados, por ley, a no divulgar su identidad. Estos códigos serán guardados en un archivero con llave y solo tendrán acceso los investigadores. Existe la posibilidad de que su privacidad sea afectada como resultado de su participación en el estudio. Su confidencialidad será protegida como lo marca la ley. El código es un número de identificación que no incluye datos personales. Ninguna información sobre su persona será compartida con otros sin su autorización, excepto:
- Si es necesario para proteger sus derechos y bienestar (por ejemplo, si ha sufrido una lesión y requiere tratamiento de emergencia); o

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 21 DE: 24 |

- Es solicitado por la ley. Monitores o auditores del estudio podrán tener acceso a la información de los participantes.

Si usted decide retirarse del estudio, podrá solicitar el retiro y destrucción de su material biológico y de su información. Todas las hojas de recolección de datos serán guardadas con las mismas medidas de confidencialidad, y solo los investigadores titulares tendrán acceso a los datos que tienen su nombre. Si así lo desea, usted deberá contactar al Dr. Armando Roberto Tovar Palacio y expresar su decisión por escrito.

La Comisión de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán aprobó la realización de este estudio. Este comité es quien revisa, aprueba y supervisa los estudios de investigación en humanos en el Instituto. En el futuro, si identificamos información que consideremos importante para la salud, consultaremos con dicha Comisión de ética que supervisa el estudio para decidir la mejor forma de darle esta información a usted y a su médico. Además le solicitamos que nos autorice contactarlo, en caso de ser necesario, para solicitarle información que podría ser relevante para el desarrollo de este proyecto.

Los datos científicos obtenidos como parte de este estudio podrían ser utilizados en publicaciones o presentaciones médicas, su nombre y otra información personal serán eliminados antes de usar los datos.

Si usted lo solicita su médico de cabecera será informado sobre su participación en el estudio.

Su material genético no será usado con fines distintos a los mencionados en este documento. Si el investigador desea usarlos con fines distintos, deberá notificarse y solicitarle su firma en un documento similar al que usted está leyendo, además de contar con la aprobación del Comité de Ética en Investigación.

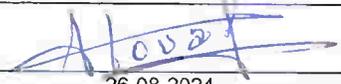
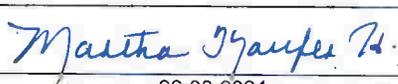
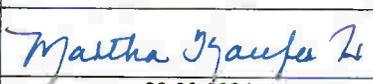
Los resultados de estudios genéticos podrían ser causa de discriminación para las personas que tengan alguna anomalía que los predisponga a una enfermedad. Tomaremos las precauciones y acciones necesarias para evitar que su información sea conocida por terceros que pudieran tomar acciones discriminatorias contra usted. Los resultados de los estudios genéticos no serán incluidos en su expediente del Instituto, a menos que tengan implicaciones para su tratamiento.

IDENTIFICACIÓN DE LOS INVESTIGADORES:

Si usted tiene preguntas sobre el estudio, puede ponerse en contacto con el Dr. Armando Roberto Tovar Palacio en el INCMNSZ (teléfono: 54870900 ext 2802).

Si usted tiene preguntas acerca de sus derechos como participante en el estudio, puede hablar con el coordinador del Comité de Ética en Investigación del INCMNSZ Dr. Arturo Galindo Fraga. Teléfono: 54870900 ext. 6101.

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|--|---|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Departamento de Fisiología de la Nutrición

1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.P./0.5.0.2

REV: 01

HOJA: 22

DE: 24

DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO:

He leído con cuidado este consentimiento informado, he hecho todas las preguntas pertinentes y todas me han sido respondidas satisfactoriamente. Para poder participar en el estudio, estoy de acuerdo con todos los siguientes puntos:

Estoy de acuerdo en participar en el estudio descrito anteriormente. Los objetivos generales, particulares del reclutamiento y los posibles daños e inconvenientes me han sido explicados a mi entera satisfacción.

DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído con cuidado este consentimiento informado, he hecho todas las preguntas que me han sido hechas y todas han sido respondidas satisfactoriamente. Para poder participar en el estudio, estoy de acuerdo con todos los siguientes puntos:

Estoy de acuerdo en participar en el estudio descrito anteriormente. Los objetivos generales, particulares del reclutamiento y los posibles daños e inconvenientes me han sido explicados a mi entera satisfacción.

Estoy de acuerdo en donar de forma voluntaria mis muestras biológicas (sangre y heces) para ser utilizadas en este estudio. Así mismo, mi información médica y biológica podrá ser utilizada con los mismos fines. Estoy de acuerdo, en caso de ser necesario, que se me contacte en el futuro si el proyecto requiere colectar información adicional o si encuentran información relevante para mi salud. Mi firma también garantiza que he recibido un duplicado de este consentimiento informado.

Por favor responda las siguientes preguntas:

| | SÍ (marque por favor) | NO (marque por favor) |
|---|--------------------------|--------------------------|
| a. ¿Ha leído y entendido el manual de consentimiento informado, en su lengua materna? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b. ¿Ha tenido la oportunidad de hacer preguntas y de discutir este estudio? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c. ¿Ha recibido usted respuestas satisfactorias a todas sus preguntas? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d. ¿Ha recibido suficiente información acerca del estudio y ha tenido el tiempo suficiente para tomar la decisión? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e. ¿Entiende usted que su participación es voluntaria y que es libre de suspender su participación en este estudio en cualquier momento sin tener que justificar su decisión y sin que esto afecte su atención médica o sin la pérdida de los beneficios a los que de otra forma tenga derecho? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| g. ¿Entiende los posibles riesgos, algunos de los cuales son aun desconocidos, de participar en este estudio? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| h. ¿Entiende que puede no recibir algún beneficio directo de participar en este estudio? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| i. ¿Ha discutido usted otras opciones de tratamiento con el médico participante en el estudio y entiende usted que otras opciones de | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

CONTROL DE EMISIÓN

| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 23 DE: 24 |

| | SÍ (marque por favor) | NO (marque por favor) |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| tratamiento están a su disposición? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| j. ¿Entiende que no está renunciando a ninguno de sus derechos legales a los que es acreedor de otra forma como sujeto en un estudio de investigación? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| k. ¿Entiende que el médico participante en el estudio puede retirarlo del mismo sin su consentimiento, ya sea debido a que usted no siguió los requerimientos del estudio o si el médico participante en el estudio considera que médicamente su retiro es en su mejor interés? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| i. ¿Entiende que usted recibirá un original firmado y fechado de esta Forma de Consentimiento para sus registros personales? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

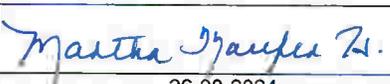
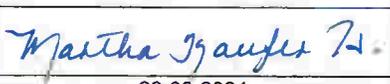
Declaración del paciente:
Yo, _____ declaro que es mi decisión participar como sujeto de investigación clínica en el estudio. Mi participación es voluntaria.

Se me ha informado que puedo retirarme o participar o terminar mi participación en cualquier momento del estudio sin sufrir penalidad alguna o pérdida de beneficios. Si suspendo mi participación, recibiré el tratamiento médico habitual al que tengo derecho en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) y no sufriré perjuicio en mi atención médica ni en futuros estudios de investigación. Yo puedo solicitar información adicional acerca de los riesgos o beneficios potenciales derivados de mi participación en este estudio. También puedo obtener los resultados de mis exámenes clínicos si así lo solicito.

Si tengo preguntas sobre el estudio, puede ponerse en contacto en cualquier momento con la Dra. Martha Guevara Cruz, en el INCMNSZ en el teléfono 54870900 ext. 2802, cel: 5578309639.

Debo informar a los investigadores de cualquier cambio en mi estado de salud (por ejemplo, uso de nuevos medicamentos, cambios en el consumo de tabaco) o en la ciudad donde resido, tan pronto como sea posible. He leído y entendido toda la información que me han dado sobre mi participación en el estudio. He tenido la oportunidad para discutirlo y hacer preguntas. Todas las preguntas han sido respondidas a mi satisfacción. He entendido que recibiré una copia firmada de este consentimiento informado.

Tengo claro que en caso de tener preguntas sobre mis derechos como sujeto de investigación clínica en este estudio, problemas, preocupaciones o dudas, y deseo obtener información adicional, o bien, hacer comentarios sobre el desarrollo del estudio, tengo la libertad de hablar con el presidente del Comité de Ética en Investigación del INCMNSZ, Dr. Arturo Galindo Fraga, Teléfono, tel: 54870900, ext. 6101.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación | | HOJA: 24 DE: 24 |

CANCELADO

Nombre del / de la Participante

Firma del / de la Participante

Fecha

Coloque la huella digital del participante sobre esta línea si no sabe escribir

Nombre del representante legal (si aplica)

Firma del representante legal

Fecha

Nombre del Investigador

Firma del Investigador que emite el documento

Fecha

Nombre del Testigo 1

Firma del Testigo 1

Fecha

Relación con el participante

Dirección:

Nombre del Testigo 2

Firma del Testigo 2

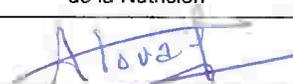
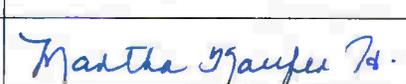
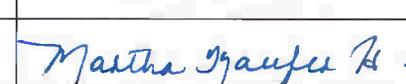
Fecha

Relación con el participante

Dirección:

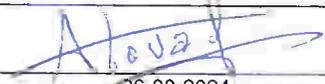
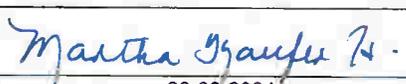
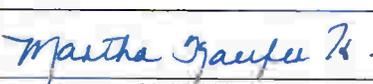
Lugar y Fecha:

(El presente documento es original y consta de 11 páginas)

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 1 DE: 9 |

2. PROCEDIMIENTO PARA ASESORAR A ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRE Y POSGRADO

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 2 DE: 9 |

1.0 PROPÓSITO

Establecer una interacción en la formación y capacitación de las alumnas y los alumnos de pre y posgrado con las diferentes instituciones educativas públicas y privadas con carreras afines a las actividades del Departamento de Fisiología de la Nutrición al desarrollar proyectos de investigación, servicio social, prácticas profesionales y/o desarrollo de tesis.

2.0 ALCANCE

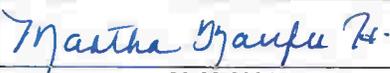
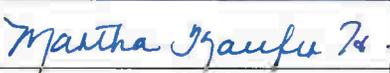
A nivel interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Fisiología de la Nutrición, en asesorar a las alumnas los alumnos de carreras afines que deseen realizar proyectos de investigación, servicio social, prácticas profesionales y/o desarrollo de tesis, a la Dirección de Enseñanza, en realizar los trámites administrativos correspondientes.

A nivel externo: Este procedimiento aplica a alumnas y/o alumnos de pre y posgrado de instituciones académicas públicas y privadas, en solicitar la asesoría para realizar proyectos de investigación, servicio social, prácticas profesionales y/o desarrollo de tesis.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de registrar sus líneas de investigación que desarrolla en el Departamento en las instituciones académicas públicas y privadas de su interés para que sea del conocimiento de las alumnas y/o los alumnos de la comunidad académica.
2. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de informar vía correo electrónico a las instituciones académicas públicas y privadas el nombre del tutor de cada alumna o alumno de pre y posgrado para que realicen proyectos de investigación, proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales y/o desarrollo de tesis en el Departamento bajo su dirección.
3. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición, en caso de que reciba solicitudes de alumnas y/o alumnos de pre y posgrado que deseen realizar trabajo posdoctoral, es responsable de informar vía correo electrónico a las instituciones académicas públicas y privadas el nombre del tutor del mismo.
4. La alumna y/o el alumno de pre y posgrado es responsable de enviar la solicitud de asesoría, capacitación y/o elaboración de tesis vía correo electrónica, vía telefónica y/u oficio a la Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición correspondiente.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 3 |
| | | | DE: 9 |

5. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición evalúa si la alumna o el alumno de pre y posgrado cumple con los requisitos y posee los conocimientos necesarios de acuerdo con los requerimientos de la ejecución de cada proyecto de investigación:
 - a. Licenciatura o posgrado.
 - b. Disponibilidad de horario.
 - c. Porcentaje de créditos cubiertos.
 - d. Promedio (8.5 como mínimo).
 - e. Habilidades para el trabajo de laboratorio.
 - f. Dominio de técnicas y/o equipos específicos.
 - g. Análisis de información, síntesis, redacción.
 - h. Dominio del inglés.
6. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de informar verbalmente a la alumna y/o el alumno de pre y posgrado que fue aceptado, en caso contrario, le informa que las vacantes disponibles se encuentran ocupadas.
7. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición envía a la alumna y/o al alumno de pre y posgrado a la Dirección de Enseñanza a fin de realizar el trámite de registro ante la institución para que puede desempeñar su trabajo de investigación dentro de las instalaciones del Instituto.
8. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de elaborar la carta de aceptación (**Anexo 1**) a la alumna y/o al alumno de pre y posgrado con las firmas correspondientes.
9. Las servidoras y/o los servidores públicos de la Dirección de Enseñanza es responsable de resguardar la documentación de las alumnas o los alumnos de pre y posgrado que realizan el servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de tesis.
10. La Investigadora y/o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de solicitar a la alumna y/o el alumno una copia del registro del proyecto de investigación y/o de la tesis en la institución educativa correspondiente.
11. La o el Asistente del Departamento es responsable de entregar la carta de aceptación, el oficio informando que la alumna o el alumno realizará su trabajo posdoctoral en del Departamento de Fisiología de la Nutrición y le solicita que la entregue en la Dirección de Enseñanza.

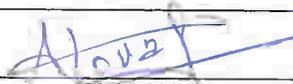
| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 4 |
| | | | DE: 9 |

12. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de supervisar a la alumna y/o el alumno en el desarrollo del proyecto y de analizar los resultados obtenidos para el cumplimiento del proyecto de investigación asignado.
13. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición, en caso de que las alumnas o los alumnos de licenciatura o posgrado elaboren la tesis, es responsable de asesorar y ayudar en la elaboración de la misma.
14. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición, en caso de que las alumnas o los alumnos de posgrado realicen proyectos de investigación, es responsable de asesorar y apoyar en la elaboración de los mismos para la publicación de los resultados de la investigación en revistas indexadas.
15. La Investigadora o el Investigador de Fisiología de la Nutrición es responsable de elaborar los documentos necesarios para informar a la Dirección de Enseñanza y si es requerido a la institución académica, la conclusión del servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de tesis de la alumna o el alumno de acuerdo con los lineamientos de la misma.

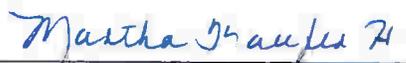
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|---|-----------|---|
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 1 | Recibe la solicitud de las alumnas o los alumnos de pre y posgrado que desean realizar proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales y/o desarrollo de tesis (Políticas 1, 2, 3 y 4). |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 2 | <p>Revisa que el perfil de egreso de las alumnas o los alumnos de pre y posgrado que desean realizar proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales y/o desarrollo de tesis cumplan con los requisitos del Departamento (Política 5).</p> <p>¿La alumna o el alumno cumple con el perfil?</p> <p>No: Informa a la alumna o al alumno de pre y posgrado que no cumple con el perfil requerido y apoya para buscar nuevas opciones (Política 6). TERMINA EL PROCEDIMIENTO.</p> <p>Sí: Informa a la alumna o el alumno de pre y posgrado que fue aceptado para realizar servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de su tesis (Política 6).</p> |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 3 | Cita a la alumna o al alumno de pre y posgrado para una entrevista a fin de establecer horarios, actividades y responsabilidades a realizar. |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 4 | Envía a la alumna o el alumno a la Dirección de Enseñanza con los documentos para su registro (Políticas 7, 8, 9 y 10). |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 5 DE: 9 |

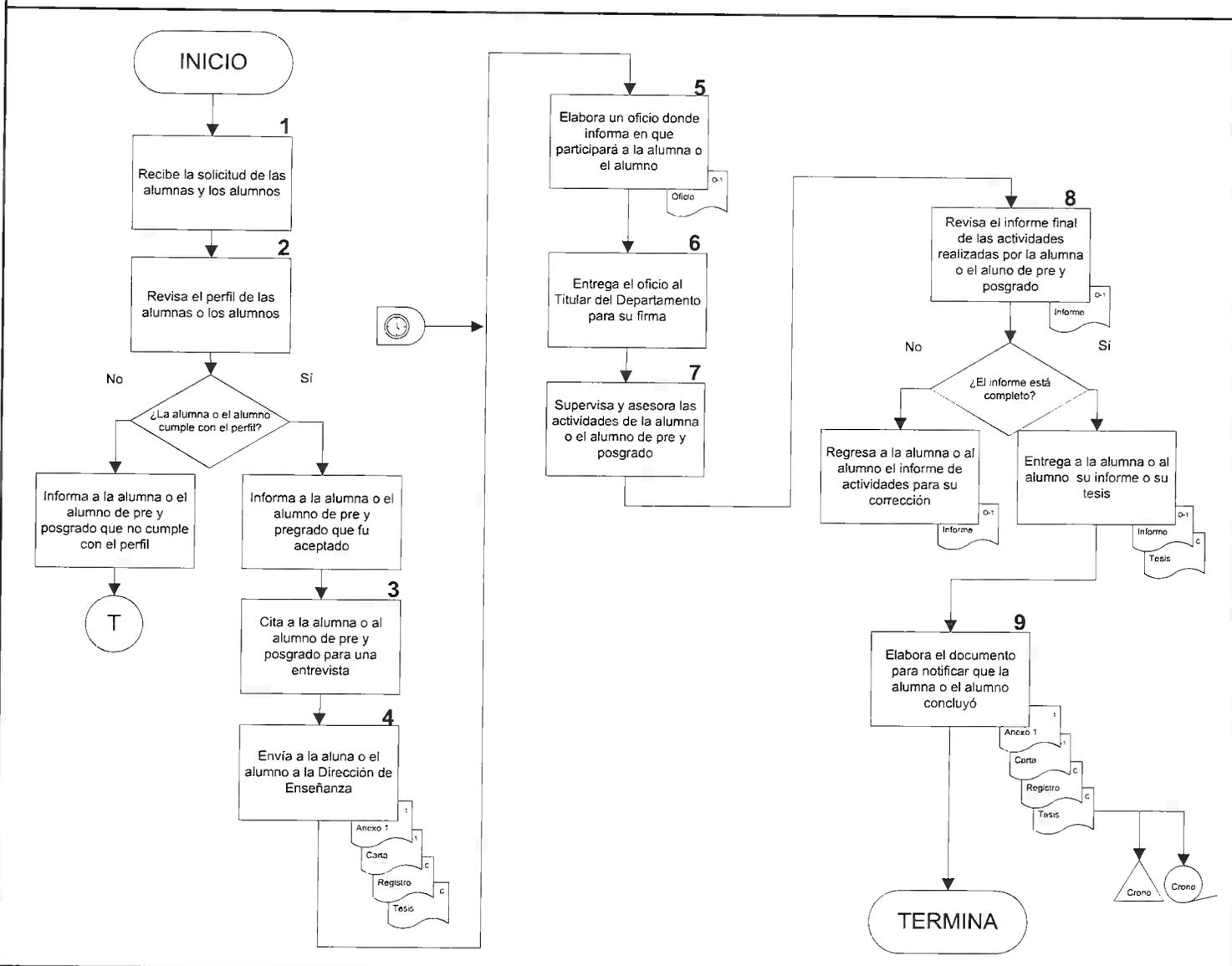
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|--|-----------|--|
| Investigador de Fisiología de la Nutrición | 5 | Elabora un oficio donde informa que la alumna o el alumno de pre y posgrado va a realizar proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de tesis. |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 6 | Entrega el oficio a la Persona Titular del Departamento de Fisiología de la Nutrición (Titular del Departamento) para su firma a fin de enviarlo al Titular de la Dirección de Enseñanza (Política 11). |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 7 | Supervisa y asesora las actividades de la alumna o el alumno de pre y posgrado mientras realiza su proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de tesis (Política 12). |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 8 | <p>Revisa el informe final de actividades realizadas dentro del proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de tesis elaborado por la alumna o el alumno de pre y posgrado.</p> <p>¿El informe está completo?</p> <p>No: Regresa a la alumna o al alumno de pre y posgrado el informe de actividades con sus recomendaciones para su corrección. Regresa a la actividad 7</p> <p>Sí: Entrega a la alumna o al alumno de pre y posgrado su informe o su tesis (Políticas 13 y 14).</p> |
| Investigador de Fisiología de Nutrición | 9 | <p>Elabora el documento de acuerdo a los lineamientos de la institución educativa para notificar que la alumna o el alumno de pre y posgrado concluyó su servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de su tesis (Política 15).</p> <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p> |

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

Investigador de Fisiología de la Nutrición



Nota: Anexo 1: Carta de aceptación
 Oficio: informando en que va a realizar la alumna o el alumno de pre y posgrado proyecto de investigación, servicio social, prácticas profesionales o desarrollo de tesis

Todos los documentos del proyecto de investigación se resguarda al final

CONTROL DE EMISIÓN

| | | | |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
| | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 7 |
| | | | DE: 9 |

6.0 REGISTRO

| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
|--------------------------------|------------------------|----------------------------|---|
| Anexo 1 Carta de aceptación | 6 años | Dirección de Enseñanza | 3S.4 |

7.0 GLOSARIO

- 7.1. Líneas de investigación:** de Se asocian con los proyectos de investigación vigentes que están realizando los investigadores del Fisiología de la Nutrición para cumplir con el objetivo del Departamento
- 7.2. Revistas indexadas:** Revistas que se encuentran identificadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en Scopus
- 7.3. Trabajo posdoctoral:** Estudiantes que han concluido con su trabajo de doctorado y que realicen apoyo directo a una línea de investigación específica.

8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| Número de revisión | Fecha de la actualización | Descripción del cambio |
|--------------------|---------------------------|--|
| 01 | 26-08-2024 | El procedimiento se modifica en su totalidad por adaptación a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, adaptación al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y por observaciones de PTCl. |

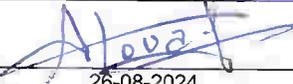
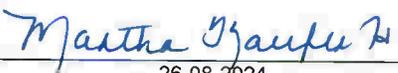
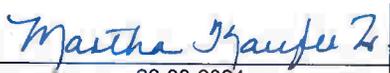
9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No Aplica.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: | | | |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 8 DE: 9 |

ANEXOS

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | 2. Procedimiento para Asesorar a Alumnas y Alumnos de Pre y Posgrado | | HOJA: 9 DE: 9 |

ANEXO 1: CARTA DE ACEPTACIÓN



CARTA DE ACEPTACIÓN

Ciudad de México, ___ de _____ de 20__

PRESENTE

Estimada(o) Jefa(e) del Departamento,

Me dirijo a Usted de la manera más atenta con el propósito de informarle que he aceptado a *(nombre completo del estudiante)*, alumno de *(nombre completo de la carrera)* con el No. de cuenta *(número de cuenta del alumno)* en *(nombre completo de la institución educativa de procedencia)* para realizar bajo mi supervisión, su *(servicio social/prácticas profesionales)* en este Departamento, durante el período *(Fecha de inicio-fecha de término estimada)*.

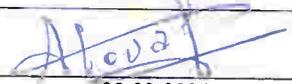
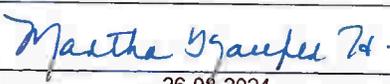
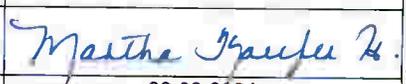
Agradeciéndole su consideración, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre completo del servidor público responsable del proyecto de investigación o del programa de servicio social o prácticas profesionales)



2023
Francisco VILA

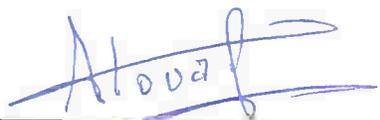
| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Autorización | | HOJA: 1 |
| | | INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN | DE: 2 |

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la segunda sesión ordinaria de fecha de 02/09/2024.

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

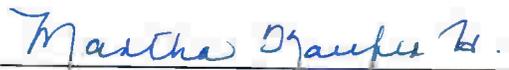


Dr. Armando Roberto Tovar Palacio.
Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición.

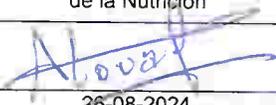


C. Griselda Puerto Ávila.
Asistente.

REVISADO POR:



Dra. Martha Kaufer Horwitz.
Directora de Nutrición.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | CÓDIGO: M.P./0.5.0.2 |
| | Departamento de Fisiología de la Nutrición | | REV: 01 |
| | Autorización | | HOJA: 2 |
| | | | DE: 2 |

REVISIÓN METODOLÓGICA:

Mtra. Merit Fabiola Morales.
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

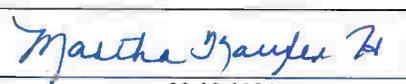
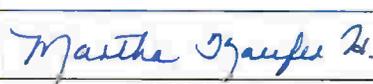
C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
Coordinadora de Organización y Modernización.

Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.
Analista Especializado de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:

Dra. Martha Kaufer Horwitz.
Directora de Nutrición.

Dr. José Sifuentes Osornio.
Director General.

| CONTROL DE EMISIÓN | | | |
|--------------------|---|--|---|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Nombre: | Dr. Armando Roberto Tovar Palacio | Dra. Martha Kaufer Horwitz | Dra. Martha Kaufer Horwitz |
| Cargo-puesto: | Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición | Directora de Nutrición | Directora de Nutrición |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | 26-08-2024 | 26-08-2024 | 26-08-2024 |